

## CAPITULO 82

### HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES

#### Notas.

1. Independientemente de las lámparas de soldar, de las forjas portátiles, de las muelas con bastidor y de los juegos o surtidos de manicura o de pedicuro, así como de los artículos de la partida 8209, este Capítulo comprende solamente los artículos provistos de una hoja o de otra parte operante:
  - a) de metal común;
  - b) de carburos metálicos o de "cermets";
  - c) de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), con soporte de metal común, de carburos metálicos o de "cermets";
  - d) de abrasivos con soporte de metal común, siempre que se trate de útiles cuyos dientes, aristas u otras partes cortantes no hayan perdido su función propia por la presencia de polvos abrasivos.
2. Las partes de metales comunes de los artículos de este Capítulo se clasifican con los mismos, con excepción de las partes especialmente citadas y de los portaútiles para herramientas de mano de la partida 8466. Sin embargo, siempre se excluyen de este Capítulo las partes o accesorios de uso general tal como se definen en la Nota 2 de esta Sección.

Se excluyen de este Capítulo las cabezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas de máquinas eléctricas de afeitar, de cortar el pelo o de esquilar (partida 8510).
3. Los juegos o surtidos formados por uno o varios cuchillos de la partida 8211 y un número, por lo menos igual, de artículos de la partida 8215 se clasifican en esta última partida.

- 8201 LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.
- 8201.10.00 - Layas y palas
- 8201.20.00 - Horcas y horquillas
- 8201.30.00 - Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas
- 8201.40.00 - Hachas, hocinos y herramientas similares con filo
- 8201.50.00 - Tijeras de podar (incluidas las tijeras para cortar aves) para usar con una sola mano
- 8201.60.00 - Cizallas para setos, tijeras de poder y herramientas similares para usar con las dos manos
- 8201.90.00 - Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales
- 8202 SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).
- 8202.10.00 - Sierras de mano
- 8202.20.00 - Hojas de sierra de cinta o sin fin
- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas-sierra):
- 8202.31.00 -- Con la parte operante de acero
- 8202.32.00 -- Con la parte operante de otras materias
- 8202.40.00 - Cadenas cortantes
- Las demás hojas de sierra:
- 8202.91.00 -- Hojas de sierra rectas para el trabajo de los metales
- 8202.99.00 -- Las demás

- 8203 LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPEROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.
- 8203.10.00 - Limas, escofinas y herramientas similares
- 8203.20 - Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares
- 8203.20.10 Alicates (incluso cortantes)
- 8203.20.90 Los demás
- 8203.30.00 - Cizallas para metales y herramientas similares
- 8203.40.00 - Cortatubos, cortaperos, sacabocados y herramientas similares
- 8204 LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO.
- Llaves de ajuste de mano:
- 8204.11.00 -- De boca (parte operante) fija
- 8204.12.00 -- De boca (parte operante) variable
- 8204.20.00 - Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango
- 8205 HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.
- 8205.10.00 - Herramientas de roscar (filetear) o de aterrajear
- 8205.20.00 - Martillos y mazas
- 8205.30.00 - Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para el trabajo de la madera
- 8205.40.00 - Destornilladores

- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero):
- 8205.51.00 -- De uso doméstico
- 8205.59.00 -- Las demás
- 8205.60.00 - Lámparas de soldar y similares
- 8205.70.00 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares
- 8205.80.00 - Yunques; forjas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor
- 8205.90.00 - Juegos o surtidos de artículos de, por lo menos, dos de las subpartidas anteriores
- 8206.00.00 HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 8202 A 8205, ACONDICIONADAS EN JUEGOS O SURTIDOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
- 8207 UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ATERRAJAR, ROSCAR, TALADRAR, MANDRINAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O DE SONDEO.
  - Utiles de perforación o de sondeo:
    - 8207.11.00 -- Con la parte operante de carburos metálicos sinterizados o de "cermets"
    - 8207.12.00 -- Con la parte operante de otras materias
    - 8207.20.00 - Hileras de estirado o de extrusión de metales
    - 8207.30.00 - Utiles de embutir, de estampar o de punzonar
    - 8207.40 - Utiles de aterrajar o de roscar (filetear)
      - 8207.40.10 Dados para terraja
      - 8207.40.20 Hileras
      - 8207.40.90 Los demás
    - 8207.50.00 - Utiles de taladrar
    - 8207.60.00 - Utiles de mandrinar o de brochar

- 8207.70.00 - Útiles de fresar
- 8207.80.00 - Útiles de tornear
- 8207.90.00 - Los demás útiles intercambiables
  
- 8208 CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O PARA APARATOS MECANICOS.
- 8208.10.00 - Para trabajar los metales
- 8208.20.00 - Para trabajar la madera
- 8208.30.00 - Para aparatos de cocina o para máquinas de la industria alimentaria
- 8208.40.00 - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales
- 8208.90.00 - Las demás
  
- 8209.00.00 PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS".
  
- 8210 APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.
- 8210.00.10 Molinillos de café, de especias, de legumbres u hortalizas y similares
- 8210.00.90 Los demás
  
- 8211 CUCHILLOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8208) CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS.
- 8211.10.00 - Juegos o surtidos
- Los demás:
- 8211.91.00 -- Cuchillos de mesa de hoja fija
- 8211.92.00 -- Los demás cuchillos de hoja fija

- 8211.93 -- Cuchillos, distintos de los de hoja fija, incluidas las navajas de podar
- 8211.93.10 Navajas de podar y similares; partes de estas navajas
- 8211.93.20 Cortaplumas y sus partes
- 8211.93.90 Los demás
  
- 8211.94.00 -- Hojas
  
- 8212 NAVAJAS, MAQUINAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).
- 8212.10.00 - Navajas, máquinas y maquinillas de afeitar
- 8212.20.00 - Hojas de maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en tiras
- 8212.90.00 - Las demás partes
  
- 8213 TIJERAS Y SUS HOJAS.
- 8213.00.10 Tijeras
- 8213.00.20 Hojas
  
- 8214 LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O DE COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS O SURTIDOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS).
- 8214.10.00 - Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas
- 8214.20.00 - Herramientas y juegos o surtidos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)
- 8214.90 - Los demás
- 8214.90.10 Máquinas de esquilar y sus partes
- 8214.90.90 Los demás
  
- 8215 CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTAS, CUCHILLOS DE PESCADO O DE

MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS  
SIMILARES.

- 8215.10.00 - Juegos o surtidos que contengan por lo menos  
un objeto plateado, dorado o platinado
- 8215.20.00 - Los demás juegos o surtidos
- Los demás:
- 8215.91.00 -- Plateados, dorados o platinados
- 8215.99 -- Los demás
- 8215.99.10 De acero inoxidable
- 8215.99.90 Los demás

